

PROPUESTA DE CONCESIÓN DE PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE DOCTORADO 2015-2016

14 JUN 2017 - 09:10 CET

PROPUESTA DE CONCESIÓN DE PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE DOCTORADO CORRESPONDIENTES AL CURSO ACADÉMICO 2015-2016 DE LA FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

La Comisión Evaluadora de Premios Extraordinarios de Doctorado de la Facultad de Geografía e Historia nombrada por la Junta de Facultad en su sesión de 23 de marzo de 2017, parcialmente modificada por acuerdo de la Comisión del día 31 de marzo de 2017, ha resuelto proponer la concesión de Premio Extraordinario correspondiente al curso 2015/16 a los siguientes doctores:

Aguilar Hernández, Cristina (Dpto. de Musicología)
Arquero Caballero, Guillermo Fernando (Dpto. de Historia Medieval)
Corredera Nilsson, Enrique (Dpto. de Historia Moderna)
Diez Pisonero, Roberto (Dpto. de Análisis Geográfico Regional)
Camo Pazos, Emilio (Dptos. de Prehistoria e Historia Antigua)
García García, Francisco de Asís (Dpto. de Historia del Arte I)
Gómez del Sol, Manuel (Dpto. de Musicología)
González Álvarez, David (Dpto. de Prehistoria)
Lesmes González, Daniel (Dpto. de Historia del Arte III)
Lucía Gómez-Chacón, Diana (Dpto. de Historia del Arte I)
Ochoa Crespo, Pedro (Dpto. de Historia Contemporánea)
Olmo López, Rubén (Dpto. de Historia Antigua)
Ordoñez Goded, Cristina (Dpto. de Historia del Arte II)
Ordoñez Goded, Leticia (Dpto. de Historia del Arte II)
Paulino Montero, Elena (Dpto. de Historia del Arte I)
Simal López, Mercedes (Dpto. de Historia del Arte II)
Viera de Miguel, Manuel (Dpto. de Historia del Arte III)

Madrid, 13 de junio de 2017

RECLAMACIONES: Según establece la normativa de Premio Extraordinario (BOUC nº 10 de 22 de mayo de 2014) los doctores que, habiéndolo solicitado, no obtengan la mención de Premio Extraordinario podrán presentar reclamación ante la comisión evaluadora, en los quince días naturales siguientes a la publicación de la resolución. La Comisión evaluadora, tras la comprobación de las alegaciones efectuadas por el interesado, procederá a elevar la correspondiente propuesta de resolución a la reclamación. Contra la resolución de la Comisión Evaluadora se podrá interponer recurso de alzada ante el Rector.